

ESPINDOLA DEGIUSTI

SANTIAGO EZEQUIEL

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se hace saber que por Resolución de fecha 29 de octubre de 2009, en Expte. N° 122 Folio N° 74 año 2009, se ha ordenado la anotación de la Autorización para Ejercer el Comercio, conferida por el Sr. padre Don Espíndola, Adolfo Lindolfo D.N.I. N° 12.181.533 y la Sra. madre Doña Degiusti, Graciela María D.N.I. N° 13.644.164, a favor de su hijo Espíndola Degiusti, Santiago Ezequiel D.N.I. N° 34.541.494 Disponiéndose además publicación de Edictos en BOLETIN OFICIAL por el término de ley (tres días). Reconquista, 30/10/09. - Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 11 87515 Dic. 3

LOSELOAS S.H.

REORGANIZACION DE EMPRESAS

LEY 20628

Se hace saber por el término de ley que LOSELOAS S.H., con domicilio en calle Guillermo Cejas N° 642 de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, dedicada a la explotación agropecuaria, se reorganiza bajo los términos de la ley N° 20.628 y su decreto reglamentario, a partir del 30 de noviembre de 2009, transfiriendo parte de su patrimonio a LOSELOAS S.A. con domicilio en calle Guillermo Cejas N° 642 de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los efectos de continuar desarrollando la misma actividad. Habilitado el registro de oposiciones y reclamos en el domicilio de calle Guillermo Cejas N° 642 de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 52,74 87531 Dic. 3 Dic. 7
